

## VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

9805/2021

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con cincuenta minutos del día cinco de febrero del dos mil veintiuno.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°9805 presentada por la solicitante [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED]; quien ha solicitado la siguiente información: "1. *Derechohabientes atendidos por sospechas de COVID19 en todas las dependencias del ISSS, desde marzo 2020 hasta el 31 de enero 2021. (Detallar por fecha, género y edad)* 2. *Derechohabientes ingresados para atención con lineamientos de COVID19. Detallar en qué unidad del ISSS fueron ingresados. (Detallar por fecha, género y edad)* 3. *Derechohabientes trasladados a Hospital El Salvador u otro centro asistencial de la red pública de salud (detallar cuál fue), desde junio hasta el 31 de enero 2021. (Detallar por género y edad)* Derechohabientes registrados como fallecidos por COVID19, sospecha de Covid19 o neumonía atípica. (Detallar por fecha, género y edad) 4. *Solicitud de apoyo para gastos funerarios de familiares de derechohabientes fallecidos por COVID19, sospecha de Covid19 o neumonía atípica. (Detallar por fecha, género y edad).*". Hace las siguientes consideraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realizaron las notificaciones y gestiones necesarias a través de la Jefatura del Departamento de Actuario y Estadística, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada de parte de la jefatura del Departamento de Actuario y Estadística manifiesta que, La información COVID 19, está centralizada por el Gobierno, el Instituto no es el responsable de dicha información.

Que la información solicitada es de carácter pública, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 66, 68, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Declárese incompetente este Instituto sobre la información solicitada por las razones antes expuestas.

Infórmese al solicitante que la institución competente para atender la información solicitada, es la Oficina de Información y Respuesta del Ministerio de Salud, Oficial de información: Carlos Alfredo Castillo Martínez, correo electrónico: [oir@salud.gob.sv](mailto:oir@salud.gob.sv) ubicada en: Calle Arce, N° 827 San Salvador; con números telefónicos: 2591-7485 y 2205-7123



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

Notifíquese por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Minón Mordón  
Oficial de Información ISSS  
M.A.